



MENDOZA, 1 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2009/2023**, donde la Directora del Instituto para el Desarrollo de la Educación Especial tramita el pago de las facturas nro. 00002-00000009 y 00002-00000010, por la suma total de \$ 40.000,00; a Carolina Beatriz QUESADA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde a los honorarios profesionales de los meses de noviembre y diciembre de 2022 por el dictado del Curso de Lengua de Señas (LSA), enmarcado dentro del proyecto de "Formación permanente en LSA", aprobado por la Resolución Nro. 118/2022-CS.

Que el mencionado proyecto fue aprobado con asignación presupuestaria equivalente a 334 horas de remuneración de capacitadores/as de LSA, financiado por el Programa de Presupuesto participativo, según el Artículo 21 de la Ordenanza Nro. 40/2020-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera comunica la red presupuestaria a la que deberá imputarse el gasto.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- SOLICITAR al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo el pago de las facturas nro. 00002-00000009 y 00002-00000010, a favor de **Carolina Beatriz QUESADA (C.U.I.T. Nro. 23-24372939-4)**, por la suma total de **PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00)**, en concepto de honorarios profesionales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2022 por el dictado del Curso de Lengua de Señas (LSA), enmarcado dentro del proyecto de "Formación permanente en LSA", aprobado por la Resolución Nro. 118/2022-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la siguiente red programática:

R.1100.013.001.000.16.46.13.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo